

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 032/2011**

**ASUNTO DIRECTORIO – AMPLIA COMISIÓN DE VIAJE PARA EL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Resolución de Directorio N° 014/2011 de 25 de enero de 2011.

La nota de la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) ALADI/SG-076/11 de 24 de marzo de 2011.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2011-015 de 10 de enero de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 014/2011 se autorizó el viaje Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que participe en la XCI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y en la Asamblea del CEMLA, que se celebrarán en la ciudad de, los días 5 y 6 de mayo de 2011.

Que mediante nota ALADI/SG-076/11 la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración convoca al Presidente a.i. del BCB a la reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI que se celebrará en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en coincidencia con las Reuniones Gobernadores de Bancos Centrales y en la Asamblea del CEMLA

Que dada la importancia de los temas que se considerarán en la reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI, el Directorio ha visto por conveniente ampliar la Comisión de viaje aprobada mediante Resolución N° 014/2011 y autorizar la participación del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada en representación del BCB en la reunión indicada.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada en Cartagena de Indias, Colombia, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2011- 015, acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 032/2011

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ampliar la comisión de viaje del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada, para que en representación del BCB participe en la XCI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y en la Asamblea del CEMLA y la XLIV reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la ALADI, los días 5 y 6 de mayo de 2011.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de marzo de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez